



Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0136-D-FLCH-20
Lima, 10 de febrero de 2020

VISTO lo solicitado por el Mg. Carlos Ricardo Gonzales García, Director de la Escuela Profesional de Comunicación Social, relativo al requerimiento de ayudante de curso.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 0987-D-FLCH-19 de fecha 1 de octubre de 2019 se aprobó el resultado de evaluación de los alumnos postulantes para **AYUDANTES DE CURSO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-2**, en la Escuela Profesional de **COMUNICACIÓN SOCIAL**, entre ellos el de la alumna Angélica Mayte Ordoñez Condori;

Que por error se consignó equivocadamente el apellido paterno de la alumna como **ORDOÑES** debiendo ser lo correcto **ORDOÑEZ**;

Que es necesario subsanar dicho error; y, estando a las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **RECTIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 0987-D-FLCH-19 de fecha 1 de octubre de 2019, en el sentido de que el apellido paterno correcto de la alumna ayudante de cátedra es como se indica:

Dice:
Angélica Mayte Ordoñez Condori

DEBE DECIR:
Angélica Mayte Ordoñez Condori

- 2.º **COMUNICAR** la presente resolución de decanato a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.